

DECRETO ALCALDICIO - N°998

Casablanca, 23 de marzo del 2012

VISTOS:



1.- La certificación dada al efecto por la Directora de Educación, en orden a que don **JUAN RAMON DONOSO VELIZ**, ha desarrollado 40 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que don **JUAN RAMON DONOSO VELIZ**, ha realizado 40 horas extraordinarias durante el mes de febrero del 2012.-

3.- Que existe disponibilidad en el Ítem 03 "Horas Extras".-

4.- Los Artículos 29 y 31 del Código del Trabajo Ley N° 19.620.-

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase el pago de horas extraordinarias al Funcionario del Departamento de Educación Municipal.-

II.- Páguese al funcionario del Departamento de Educación (Conductor) don **JUAN RAMON DONOSO VELIZ**, cédula de identidad N°6.476.288-5, la suma de \$102.445.- por concepto de 40 horas extraordinarias laboradas durante el mes de febrero del 2012.-

III.- Póngase copia del presente documento a disposición de la Dirección de Educación, oficina de remuneraciones.-

IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 asignación 004, Código del Trabajo "Horas Extras" del presupuesto de educación.-

V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Habilitada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/ENV/vdv